

## ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

### Incremento de riesgo sanitario por ocurrencia de emergencias y desastres Relacionados a temporadas de lluvias

CODIGO: AE - 005 - 2019

#### I. Objetivo

Alertar a todos los servicios de salud del país, ante el incremento de lluvias, a que implementen la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, como parte de las acciones del plan de preparación y respuesta, a fin de mitigar el impacto de los daños trazadores que puedan constituir riesgo para la salud pública.

#### II. Antecedentes

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo, presentándose la mayor cantidad de precipitaciones durante los meses de verano. El pronóstico de las lluvias para el trimestre de febrero a abril 2019 elaborado por el SENAMHI, prevé ámbitos con lluvias superiores a sus condiciones normales, lo que podría desencadenar eventos como inundaciones, deslizamientos, huaycos, u otros tipos de movimiento en masa<sup>1</sup>.

Los desastres pueden ser de considerable magnitud debido a la alta vulnerabilidad de las localidades expuestas, con consecuencias directas sobre la vida y la salud de las personas, el funcionamiento de los servicios básicos y especialmente los servicios de salud. Los eventos adversos no se pueden predecir con exactitud, por lo cual, la vigilancia con posterioridad a desastres, proporciona evidencias indispensables para la definición de cursos de acción orientados a minimizar el impacto en la población. La ocurrencia de eventos adversos en el Perú origina cambios en los perfiles epidemiológicos de las poblaciones en las zonas afectadas.

Regularmente los sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas de información en salud mantienen un monitoreo continuo de la situación de salud de la población y de la prestación de los servicios de salud. Ante un escenario de desastre, el manejo de información sanitaria en el nivel local también adquiere rasgos muy particulares, debiendo adecuar algunos instrumentos de los sistemas de vigilancia regular y aplicarlos según el contexto y la realidad local.

A efectos de fortalecer el sistema de Alerta - Respuesta ante eventos adversos, mediante Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA, se aprobó la NTS N°053-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales y antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú" para orientar el desarrollo de las acciones de vigilancia post - desastres, que se venían realizando desde el año 2004 y cuyos ejes fundamentales son la evaluación del riesgo potencial epidémico, la vigilancia de daños trazadores, la implementación de la sala de situación y la investigación de brotes.

#### III. Situación actual

En la última semana del mes de enero, se ha incrementado de manera alarmante las lluvias en el sur del País, originando huaycos que ha afectado principalmente a las regiones de Arequipa, Tacna y Moquegua, donde se ha registrado fallecidos y damnificados, por lo que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha declarado a la fecha a 73 distritos distribuidos en 13 regiones, la mayoría de distritos localizados en las regiones del sur del País.



<sup>1</sup> ESCENARIO DE RIESGOS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2018 – 2019 (PRONÓSTICO DE PRECIPITACIÓN PARA EL PERIODO FEBRERO - ABRIL 2019)





Asimismo el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED, ha elaborado escenarios de riesgo por temporada de lluvias 2018-2019, con pronóstico de 09 al 13 de febrero, indicando un nivel de riesgo muy alto en 13 departamentos, 1 497 363 personas en riesgo, 467 801 viviendas expuestas, 162° establecimientos de salud y 10 096 instituciones educativas en riesgo de ser afectados.<sup>2</sup>

El SENAMHI informa que desde el sábado 09 hasta el miércoles 13 de febrero de 2019 se presentarán precipitaciones en la sierra centro y sur del país. Se esperan acumulados superiores a 15 mm/día en la sierra centro y mayores a 20 mm/día en la sierra sur. Estas lluvias estarán acompañadas de descargas eléctricas y vientos fuertes. Además, se prevé granizadas aisladas en localidades sobre los 3000 m.s.n.m.; y nevadas en localidades por encima de los 4000 m.s.n.m. y sobre los 3800 m.s.n.m. en la sierra centro y sur respectivamente. Asimismo, se espera la ocurrencia de lluvia de trasvase en la costa, además de lluvia localizada en la costa centro y sur. (SENAMHI / Aviso Meteorológico N° 019).

#### IV. Recomendaciones

Todas las GERESA/DIRESA/DISA/DIRIS con sus redes, microrredes y establecimientos de salud, así como los establecimientos de EsSalud, Fuerzas Armadas, Policiales y clínicas privadas a nivel del país, deben implementar las siguientes recomendaciones:

1. Difundir la Norma Técnica de Salud Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú.<sup>3</sup> disponible en <http://www.dge.gob.pe/normas/rm/2006/RM1019-2006.pdf>. Para determinar el patrón epidemiológico de la demanda de atención con posterioridad a estos eventos, detectando oportunamente la aparición de brotes epidémicos, permitiendo orientar la adecuada atención individual y colectiva. Dentro de que se incluye:
  - a) **Evaluación del Riesgo Potencial Epidémico:** Para lo cual se deberán de realizar las siguientes acciones:
    - i. **Determinación del Riesgo Ambiental:** Condiciones de la calidad de vida con posterioridad al desastre: abrigo, acceso a agua potable, eliminación de excretas, protección contra exposición a vectores, clima y temperatura.
    - ii. **Determinación del Riesgo Biológico:** Evaluación de la actividad epidémica previa o en curso en el área afectada. Evaluación del nivel endémico de las principales enfermedades transmisibles en el área.
    - iii. **Determinación del Riesgo Social:** Evaluación de la operatividad de los servicios de salud, para la continuidad de la atención y para el control de enfermedades transmisibles. Nivel de organización de la comunidad, coordinación de entidades públicas y privadas.

El nivel endémico y la presencia de los determinantes de riesgo, indicaran el riesgo potencial Epidémico de las enfermedades presentes antes del desastre. Para lo cual se utilizara el siguiente cuadro. Ver anexo.



<sup>2</sup> Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – Cenepred

<sup>3</sup> Norma Técnica de Salud 053-MINSA/DGE-V.01, aprobada por RM 1019-2006/MINSA para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú





## 2. Implementar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias.

Para la implementación de la vigilancia epidemiológica ante estos eventos, se deberán realizar las siguientes acciones:

Recolección de la información en puntos centinela a nivel institucional y/o los que se instalan en la zona de la emergencia como:

- a) Vigilancia Centinela de puntos de atención cercanos al lugar evento, públicos y/o privados (hospitales, centros de salud, servicios de emergencia).
- b) Vigilancia de atenciones realizadas por puestos de atención móviles (PAM) de avanzada del MINSA, Essalud, Brigadas de atención médica entre otros.
- c) Vigilancia Epidemiológica de población viviendo en albergues.

Para lo cual deberán utilizar el formato reporte diario de vigilancia epidemiológica de daños trazadores, que como anexo 1 y 2 forman parte de la Norma Técnica.

3. **Implementar la Sala de Situacional de Salud en Desastres:** Definido como el espacio físico y/o virtual donde se debe poner a disposición la información teniendo en cuenta lo establecido en el anexo 3 de la Norma Técnica de Salud, que incluye:
  - a) Información Estática o Estructural en el ámbito de la jurisdicción donde ocurre el evento.
  - b) Información de Tendencia secuencial de daños prevalentes.
  - c) Información de tendencia de enfermedades bajo vigilancia epidemiológica (evolución semanal).
  - d) Información de sucesos presentados (brotes post desastres).
    - Ubicación del área afectada y área de influencia (mapas, croquis)
    - Información sobre magnitud y extensión del daño ocasionado por el desastre.
    - Información sobre fallecidos, heridos y damnificados por la emergencia.
    - Tendencia epidemiológica de daños trazadores (vigilancia epidemiológica con posterioridad al desastre)
4. **Investigación y Control de Brotes Epidémicos:** Con la información diaria de la vigilancia de daños trazadores, se debe monitorizar la presencia de del incremento inusual de casos de enfermedades, se deberá de realizar de manera inmediata la investigación y control del brote epidémico.
5. Con la información de la vigilancia epidemiológica diaria de los daños trazadores, se deberá de elaborar un informe ejecutivo diario por un periodo no menor de 30 días.
6. Difundir a todos los establecimientos la Norma Técnica de Salud 053-MINSA/DGE-V.01, aprobada por RM 1019-2006/MINSA para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú.
7. Notificar en forma inmediata la ocurrencia de todo evento relacionados al incremento de lluvias, emergencias y desastres, en el Sistema Integrado Epidemiológico de Notificación de brotes, Emergencias y Desastres (SIEpi-BROTOS) siguiendo el flujo del sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
8. Asimismo se recomienda: el lavado de manos y/o uso de alcohol gel antes y después del consumo de alimentos. Consumo de agua embotellada, clorada (dos gotas de cloro en un litro de agua y dejar reposar 30 minutos) o hervida y en abundancia para evitar la deshidratación.
9. Las Oficinas de epidemiología de las GERESAs, DIRESAs, DISAs, o las que haga sus veces, deben implementar y monitorear las recomendaciones de la presente alerta y el cumplimiento





de la Norma Técnica NTS 053-MINSA/DGE-V.01 para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú.

Lima, 09 de Febrero del 2019

**Anexo: Determinación Riesgo Potencial Epidémico – Temporada Lluvias**

Factor de Riesgo	Enfermedad/Daño trazador	Potencial de Riesgo	Grupo de mayor vulnerabilidad	Recomendaciones
<b>Riesgos en las primeras 48 horas</b>				
Contacto directo o indirecto de piel y mucosas con aguas inundaciones.	Infecciones de piel	Alto	Población residente en el lugar de la inundación. Personal de apoyo que llega a la zona del aniego (Brigadas, periodistas, familiares de afectados)	Disponibilidad de agua para aseo personal y jabón para personas afectadas (en los albergues). Vigilancia de lesiones de piel y molestias urinarias para diagnóstico precoz y tratamiento
Personas que han tenido contacto con agua del aniego	Infecciones de tracto genitourinario	Alto	Personas que han tenido contacto con agua de la inundación. Disponibilidad de Agua	<b>No se recomienda</b> la vacunación masiva de la población.
Contacto de heridas con aguas y lodo contaminadas de la inundación	Leptospirosis	Alto	Personal de apoyo que llega a la zona del aniego (Brigadas, periodistas, familiares de afectados)	<b>Si se recomienda</b> vacunación antitetánica a la población que presente heridas y que se han expuesto al agua contaminada. Prevención: no caminar descalzo en la zona inundada
Mascotas en contacto con aguas servidas y luego entran en contacto con sus dueños				<b>No se recomienda</b> la desratización inmediata (evaluar situación posteriormente)
Estrés por pérdida de bienes materiales y temor por falta de seguridad y riesgo para la salud	Cefalea. Desencadenamiento de crisis de migraña e hipertensión arterial Síndromes de ansiedad y depresión Terror nocturno en niños.	Muy Alto		Evaluación y tratamiento preventivo. Información por medios masivos de comunicación
Objetos punzocortantes ocultos en el área de la inundación.	Heridas infectadas	Muy Alto	Población mayor de 50 años Menores de 5 años	Evaluación médica y tratamiento. Detección y tratamiento adecuado de heridas punzocortantes, aplicación de vacuna y antisuero antitetánico según cada caso. Acudir a atención médica de cualquier herida producida la cual es potencialmente infectada.
	Tétanos	Alto		
Restricción de agua de consumo	Deshidratación /Golpe de calor	Medio	Niños menores de 5 años Ancianos	Mantener hidratación adecuada de niños pequeños y ancianos.





Exposición a humedad/intemperie de personas que permanecen fuera de su casa. Población viviendo en albergues / hacinamiento	Enfermedades Respiratoria Agudas	Muy Alto	Niños menores de 5 años Ancianos	Dotación de materiales de abrigo y facilidades para permanecer en ambientes secos
<b>Riesgos a partir del tercer día</b>				
Colapso de Desagüe	Enfermedades Diarreicas Agudas (Acuosas y Disentéricas) Parasitosis intestinales Hepatitis A Conjuntivitis	Alto Medio Medio Alto	Población residente en el lugar de la inundación y huayco	Consumir alimentos recientemente preparados Almacenar alimentos con protección y conservación adecuada. Garantizar abastecimiento de agua segura en calidad y cantidad adecuada. Si se presenta un caso de conjuntivitis acudir inmediatamente para tratamiento, utilizar toallas descartables. No utilizar la misma toalla
Déficit de abastecimiento de agua				
Incremento de moscas (Contaminación de alimentos)				
Contaminación de agua y alimentos				
Venta ambulatória de alimentos contaminados en los alrededores				
<b>Riesgos a partir de la primera semana</b>				
Incremento de perros callejeros	Mordeduras Perros	Alto	Población residente en el lugar de la inundación/Huayco	Atención de personas expuestas a las mordeduras. Vacunación Antirrábica Humana Control Animal Mordedor Vacunación Antirrábica Canina
Incremento de accidentes por animales ponzoñosos	Mordeduras de serpientes. Picaduras de arañas.	Bajo		Incremento de animales ponzoñosos y arácnidos.

